

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018.

Contenido

- Estados de Situación Financiera Clasificado
- Estados de Resultados Integrales por Función
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo Método Directo
- Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

Índice:

	<u>Página</u>
ESTADOS FINANCIEROS	
Estados de Situación Financiera Clasificado.....	3
Estados de Resultados Integrales por Función	4
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	5
Estados de Flujos de Efectivo Método Directo	6
1.- INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1.- Nombre de la entidad	8
1.2.- RUC de la entidad.....	8
1.3.- Domicilio de la entidad	8
1.4.- Forma legal de la entidad.....	8
1.5.- País de incorporación.....	8
1.6.- Historia, desarrollo y objeto social.....	8
1.7.- Capital suscrito, pagado y autorizado.....	9
1.8.- Número de acciones, valor nominal, clase y serie.....	9
1.9.- Accionistas y propietarios	10
1.10.- Representante legal	11
1.11.- Personal clave	11
1.12.- Período contable.....	11
1.13.- Fecha de aprobación de Estados Financieros	12
2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	12
2.1.- Bases de presentación	12
2.2.- Transacciones en moneda extranjera.....	13
2.3.- Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.....	13
2.4.- Efectivo y equivalente al efectivo	13
2.5.- Deterioro de valor de activos no financieros.....	14
2.6.- Préstamos y otros pasivos financieros.....	15
2.7.- Provisiones	15
2.8.- Impuesto a las ganancias e Impuestos diferidos	16
2.9.- Capital social y distribución de dividendos	16
2.10.- Gastos de administración.....	17
2.11.- Medio ambiente.....	17
2.12.- Estado de Flujo de Efectivo	17

Índice

Estados financieros, al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

Página 1

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

2.13.- Cambios de en políticas y estimaciones contables	18
2.14.- Compensación de saldos y transacciones.....	18
2.15.-Reclasificaciones	18
3.- ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	19
3.1.- Deterioro de activos.....	19
3.2.- Litigios y otras contingencias.	19
3.3.- Valuación de los instrumentos financieros.....	20
4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	21
5.- IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	21
5.1.-Impuesto mínimo	22
6.- IMPUESTOS DIFERIDOS	24
7.- CAPITAL	25
8.- RESULTADOS ACUMULADOS	25
9.- INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	25
10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	26
11.- SANCIONES.....	26
11.1.- De la Superintendencia de Compañías	26
11.2 De otras autoridades administrativas	26
12.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA	26
13.- CONTINGENCIAS	27
14.- HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE	28

Abreviaturas:

NIIF:	Norma Internacional de Información Financiera
PYMES:	Pequeñas y medianas empresas
US\$:	Dólares de los Estados unidos de Norteamérica
IASB:	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés)
IR:	Impuesto a la renta.
IVA:	Impuesto al valor agregado.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO 34393.48

ACTIVOS FINANCIEROS

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS 75803.90

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA) 0,000

CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) 1451.90

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA 0.00

ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

MUEBLES Y ENSERES 1004,72

EQUIPO DE COMPUTACIÓN 2014,78

(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 0

TOTAL ACTIVO 114708.76

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CLIENTES NO RELACIONADOS 44539.74

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 204.22

POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS 5042.88

OTRAS OBLIGACIONES 87.14

TOTAL PASIVO 49873.98

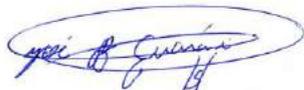
PATRIMONIO NETO

CAPITAL 800

RESULTADOS DEL EJERCICIO

GANANCIA DE OTROS PERIODOS 64034.78

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO 114708.76



JOSE GUAMAN SIMBAÑA
GERENTE GENERAL



LOURDES PEÑARANDA C.
CONTADORA

Índice

Estados financieros, al 31 de diciembre de 2018

(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CALDERÓN S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

Por periodo comprendido entre el Enero 01 y Diciembre 31,

INGRESOS	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	248636.19
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	
Margen Bruto	0
GASTOS DE ADMINISTRACION	20589.84
GASTOS DE VENTAS	0
PERDIDA ANTES DE PROVISION PARA IMPUESTO A LA RENTA	4624.93
Impuesto a la Ganancias	
Impuesto a la renta corriente	0
Efecto impuestos diferidos	
(15 % de utilidad)	0
PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	4624.93
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	-



JOSE GUAMAN SIMBAÑA
GERENTE GENERAL



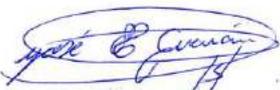
LOURDES PEÑARANDA C.
CONTADORA

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CALDERÓN S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por Periodo comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31
(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

	CAPITAL PAGADO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
Saldos a 1 Enero, de 2018	800	0	800
Resultado integral total del año	800	0	800
Saldos a 31 Diciembre , de 2018	800	0	800


JOSE GUAMAN SIMBAÑA
GERENTE GENERAL


LOURDES PEÑARANDA C.
CONTADORA

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERÓN S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO
Por Periodo comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31
(Expresado en dólares completos de los Estados Unidos de América)

	2017	2018
Por periodo comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31,		
Flujos de efectivo por las actividades de Operación:		
Efectivo Pagado a proveedores	512584.90	248636.19
Efectivo Neto (utilizado en) actividades de Operación		0
Efectivo neto utilizado en actividades de Inversión		0
Flujos de efectivo por las actividades de Financiamiento		
Efectivo recibido por préstamos a largo plazo		0
Efectivo Neto provisto por las actividades de Financiamiento		0
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo		0
Efectivos y equivalentes		
A Enero 01 de 2018	15803.16	
A final del año 2018	0	34393.48


JOSE GUAMAN SIMBAÑA
 GERENTE GENERAL


LOURDES PEÑARANDA C.
 CONTADORA

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Nombre de la entidad:

CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A.

1.2 RUC de la entidad:

1792400856001

1.3 Domicilio de la entidad:

Calle E-10 N69-183 y Jesús del Gran Poder, Provincia de Pichincha, Cantón Quito.

1.4 Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima

1.5 País de incorporación:

Ecuador

1.6 Historia, desarrollo y objeto social:

CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., se constituyó en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, el 30 de Agosto de 2012.

El plazo de duración de la Compañía fue de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

El objetivo de la Compañía es el transporte comercial de carga pesada a nivel Nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

1.7 Capital suscrito, pagado y autorizado:

- Capital suscrito.- US\$ 800.
- Capital pagado.- US\$ 800.

1.8 Número de acciones, valor nominal, clase y serie:

- Número de participaciones.- 800.
-
- Clase.- Ordinarias
-
- Valor nominal de cada participación.- US\$ 1.

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

1.9 Accionistas y propietarios:

Nº	Accionistas	N- ACCIONES	VALOR	PARTICIPACION
1	AGUILAR HERRERA CIA LTDA	1	1,00	0,125%
2	AGUILAR ANDRANGO JOSE	1	1,00	0,125%
3	ALMEIDA PAZMIÑO KATTY CRISTINA	1	1,00	0,125%
4	AMAGANDI CAIZA CESAR GONZALO	1	1,00	0,125%
5	ANDRADE PARRA JANNETH PIEDAD	1	1,00	0,125%
6	ARMENDARIZ MANOSALVAS JOSE MANUEL	1	1,00	0,125%
7	BARAHONA USIÑA ANGEL	1	1,00	0,125%
8	BALDEON LOPEZ PABLO ANIBAL	1	1,00	0,125%
9	CABRERA LOPEZ ELIAS NEPTALI	1	1,00	0,125%
10	CAIZA CARRERA MARIA LUCILA	1	1,00	0,125%
11	CALDERON ARIAS WILVER MARCELO	1	1,00	0,125%
12	CARCELEN MANCHAY SEGUNDO GREGORIO	1	1,00	0,125%
13	CASTELO GUANUCHE LUIS	1	1,00	0,125%
14	CEVALLOS TORRES CRISTIAN IVAN	1	1,00	0,125%
15	CEDEÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	1	1,00	0,125%
16	CHAVEZ HERERERA WALTER ONOFRE	1	1,00	0,125%
17	CHICAIZA JUMA ANA CRISTINA	1	1,00	0,125%
18	CHIGUANO TOAQUIZA CESAR HUMBERTO	1	1,00	0,125%
19	CHUGCHILAN JUMBO HOLGER ALEXANDER	1	1,00	0,125%
20	COCHA LLUMITAS IG OSCAR EDUARDO	1	1,00	0,125%
21	COLLAGUAZO CRIOLLO WILMER	1	1,00	0,125%
22	CUENCA BARRERA RONAL LENIN	1	1,00	0,125%
23	CUEVA ONTADENA JAIRO PEDRO	1	1,00	0,125%
24	CUICHAN TORRES JUAN PEDRO	69	69,00	8.625%
25	CUZCO CUZCO NELSON JOSE	1	1,00	0,125%
26	FREIRE PICO MONICA CATALINA	1	1,0	0,125%
27	GARCÉS MARTINEZ MILTON EDUARDO	1	1,00	0,125%
28	GARZON MORENO ERNESTO IVAN	1	1,00	0,125%
29	GONZALEZ SIMBAÑA MARIA BALVINA	1	1,00	0,125%
30	GONZALEZ ARMIJOS CESAR EFRAIN	1	1,00	0,125%
31	GONZALEZ PAREDES NELSON ROBERTO	1	1,00	0,125%
32	GUAITA CHICAIZA WILBER HUMBERTO	1	1,00	0,125%
33	GUALOTO GUALOTO GLADYS	1	1,00	0,125%

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

34	GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	1	1,00	0,125%
35	GUAMAN PILATUÑA HENRY WALVIN	1	1,00	0,125%
36	GUAMAN SIGCHA VICTOR	1	1,00	0,125%
37	GUAMAN SIMBAÑA JOSE MANUEL	68	68,00	8.500%
38	GUERRA MENESES EDISON XAVIER	1	1,00	0,125%
39	HERNADEZ CHASSE MARCO RODRIGO	1	1,00	0,125%
40	JACOME GUALOTO GEOAVNNY MAURICIO	1	1,00	0,125%
41	LEON GARCIA JUAN CARLOS PATRICIO	1	1,00	0,125%
42	MANOPANTA GUACHAMIN SEGUNDO HERNAN	1	1,00	0,125%
43	MENDEZ ESPINOZA JESUS	1	1,00	0,125%
44	MINTA TIGSE EDISON GEOBNNY	1	1,00	0,125%
45	MONTOYA MEDINA ALEX FERNANDO	1	1,00	0,125%
46	MORALES CACARIN SEGUNDO RAFAEL	1	1,00	0,125%
47	MOARLES ZALDUMBODE FANNY	1	1,00	0,125%
48	MORETA MATABAY MARTHA YOLANDA	1	1,00	0,125%
49	MOYA TORRES CARLOS ESTIB	1	1,00	0,125%
50	MOYA VIRACOCCHA EDISON FERNANDO	1	1,00	0,125%
51	MOYANO LUCIO LUISA ANGELINA	1	1,00	0,125%
52	NARAVEZ VILLACIS BLADIMIR EDGARDO	1	1,00	0,125%
53	NOBOA GUAMAN LUIS OSWALDO	1	1,00	0,125%
54	PACHECO CARRERA EDUARDO	64	64,00	8,00%
55	PADILLA MORALES GRACE ELIZABETH	1	1,00	0,125%
56	PANAMA FUERES SEGUNDO MANUEL	1	1,00	0,125%
57	PEÑAFIEL HARO LUIS RIGOBERTO	1	1,00	0,125%
58	PILA AMAGUAÑA JUAN BYRON	1	1,00	0,125%
59	PILATAXI SUQUILLOJORGE FABIAN	1	1,00	0,125%
60	PILATUÑA GOMEZ CARLOS BOLIVAR	69	69,00	8,625%
61	PILATUÑA GOMEZ DARWIN SANTIAGO	65	65,00	8,125%
62	PILATUÑA GUALOTO EDWIN GEOVANNY	36	36,00	4,500%
63	PILATUÑA TUPIZ JOSE ANGEL	67	67,00	8,375%
64	PILATUÑA TUPIZA MARIA AURORA	1	1,00	0,125%
65	PILATUÑA TUPIZA SEGUNDO GERMAN	1	1,00	0,125%
66	PILATUÑA TUPIZA SEGUNDO CARLOS	71	71,00	8,875%
67	POZO MENESES NELSON ARTURO	1	1,00	0,125%

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

Nº	Accionistas	N- ACCIONES	VALOR	PARTICIPACION
68	PROAÑO CASTELLANO TEOFILO JORGE	1	1,00	0,125%
69	PROCEL ROMERO JORGE OSWALDO	1	1,00	0,125%
70	QUEZADA PUMASUNTA JOSE LUIS	1	1,00	0,125%
71	QUILLIN MORETA JAVIER EDISON	1	1,00	0,125%
72	QUISPHE CUASCOTA NELLY CLEMENCIA	1	1,00	0,125%
73	RODRIGUEZ PAREDES WALTER FAVIO	1	1,00	0,125%
74	RODRIGUEZ VILLACORTES EDWIN SEGUNDO	71	71,00	8,875%
75	SALAZAR POZO JOSE FERNANDO	1	1,00	0,125%
76	SIGUENCIA NOVAY VICTOR MARCELO	1	1,00	0,125%
77	SIMBAÑA BARAHONA SEGUNDO GABRIEL	69	69,00	8.625%
78	SIMBAÑA GUACOLLANTE MARIA AIDA MAGDALENA	1	1,00	0,125%
79	SIMBAÑA GUACOLLANTE MILTON ANIBAL	1	1,00	0,125%
80	SIMBAÑA MOLINA LIDIA MARGOTH	1	1,00	0,125%
81	SIMBAÑAROMERO SEUGNOD GIOVANNY	1	1,00	0.125%
82	SUAREZ BARRERA VICTOR MANUEL	1	1,0	0.125%
83	TASABAY VALDEZ PEDRO	1	1,00	0.125%
84	TOAQUIZA UGSHA JOSE OSWALDO	1	1,0	0.125%
85	TISALEMA GUAÑUNA FABIA	66	66.00	8.250%
86	URRUTIA DUQUE LENIN	1	1,00	0.125%
87	USHIÑA SIMBAÑA NELLY PAOLA	1	1,00	0.125%
88	USHIÑA GUACHAMIN MIRIAN DEL ROCIO	1	1,00	0.125%
89	VARGAS CEVALLOS OSWALDO MIGUEL	1	1,00	0.125%
90	VARAGS ZAMBRANO MARLON BRANDO	1	1,00	0.125%
91	VELOZ JIMENEZ IVAN IGNACIO	1	1,00	0.125%
92	VIZCAINO BENAVIDES IVAN VICENTE	1	1,00	0.125%
93	YAJAMIN TUPIZA LUIS	1	1,00	0,125%
	TOTALES	800	800.00	100%

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

1.10 Representante legal:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., celebrada el 24 de septiembre de 2016, designó como Gerente General y por ende como Representante Legal de la misma, por el período estatutario de cuatro años al Sr. José Manuel Guamán Simbaña; acta que fue inscrita en el Registro Mercantil 21 octubre de 2016.

1.11 Personal clave:

Nombre	Cargo
Edwin Pilatuna Gualoto	Presidente
José Guamán Simbaña	Gerente General
Lourdes Penaranda	Contadora General

1.12 Período contable:

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Estados de Resultados Integrales por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre de 2018.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Estado de Flujos de Efectivo Directo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

1.13 Fecha de aprobación de Estados Financieros:

Los Estados Financieros de CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., para el período terminado al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la junta general de accionistas celebrada el 27 abril del 2019.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1. Bases de presentación:

Los Estados Financieros de CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., corresponden al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque de costo histórico.

La preparación de estados financieros conformes con la NIIF para PYMES exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

2.2. Transacciones en moneda extranjera:

- a) **Moneda de presentación y moneda funcional.-** Las partidas incluidas en los estados financieros de CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A. es el dólar de los Estados Unidos de América, que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros la Compañía.
- b) **Transacciones y saldos.-** Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

2.3. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes:

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

2.4. Efectivo y equivalente al efectivo:

La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasificarían como obligaciones con instituciones financieras en el Pasivo Corriente.

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

2.5. Deterioro de valor de activos no financieros:

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

2.6. Préstamos y otros pasivos financieros:

Los préstamos y pasivos financieros de naturaleza similar se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de vigencia de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.7. Provisiones:

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los Estados Financieros.

2.8. Impuesto a las ganancias e Impuestos diferidos:

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido.

El gasto por impuesto a la renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, para el ejercicio actual son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2016.

La Compañía registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

2.9. Capital social y distribución de dividendos:

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía se reconocen como un pasivo en los Estados Financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

2.10. Gastos de administración:

Los Gastos de administración corresponden principalmente a: Remuneraciones del personal de las unidades de apoyo, Depreciación de oficinas y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa.

2.11. Medio ambiente:

Los desembolsos asociados al medio ambiente se imputan a resultados cuando se incurren en ellos.

2.12. Estado de Flujo de Efectivo:

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo.**- entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de operación.**- son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión.**- las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiamiento.**- actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

2.13. Cambios de en políticas y estimaciones contables:

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

2.14. Compensación de saldos y transacciones:

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.15. Reclasificaciones:

Ciertas cifras al 31 de diciembre de 2018 han sido reclasificadas para efectos comparativos y de presentación con los estados financieros de esos años bajo NIIF.

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

3.1. Deterioro de activos.

De acuerdo a lo dispuesto por la Sección 27 de la NIIF para PYMES, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

3.2. Litigios y otras contingencias.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil y valor residual de los activos materiales e intangibles.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de Indemnizaciones por Años de Servicio.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

3.3. Valuación de los instrumentos financieros.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- **Mercado activo:** precios cotizados - El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en dichos mercados vigentes a la fecha de reporte.

Cuando los precios actuales de oferta no están disponibles, el precio de la transacción más reciente provee evidencia del valor razonable actual siempre y cuando no haya existido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde la fecha de la transacción. Si las condiciones han cambiado desde la fecha de la transacción (por ejemplo un cambio en la tasa de interés libre de riesgo, la calificación de riesgo del emisor, la legislación tributaria, etc.), el valor razonable refleja el cambio en las condiciones de referencia en función de los precios o tasas actuales para instrumentos similares.

- **Mercado no activo:** técnica de valuación - Si el mercado para un activo financiero o pasivo financiero no es activo, la Compañía establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de información disponible sobre transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, la referencia a otros instrumentos sustancialmente similares y/o el análisis de flujos de efectivo descontados basado en presunciones apropiadamente sustentadas (ejemplo: con precios o tasas de mercado).

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DICIEMBRE 31	2018
EFECTIVO	33393.48

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía genero impuesto a la renta mínimo de 0.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta fijándose en el 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2014 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (suplemento del Registro Oficial N| 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Art. 11 y 12 de la Ley s/n (suplemento del Registro Oficial N° 244-S de Julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

Al 31 de diciembre de 2018, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad, generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinaria o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor, y explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y el valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

El Art. 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda numeral 2.2 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y software aplicados; y
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

5.1. Pago mínimo de Impuesto a la Renta.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial N° 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo, y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede mostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La determinación del impuesto a las ganancias y control de los impuestos diferidos se encuentran detallados en la Nota 6.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía no genero resultados, por cuanto estamos como intermediaria en las facturaciones con los socios.

6. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no determinó diferencias entre las bases fiscal y tributaria, que originen el registro de impuestos diferidos.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

7. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2018 está constituida por 800 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de US \$1 dólar cada una.

8. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta cuenta no está a disposición de los accionistas y no puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Estos factores plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables.

9. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la Compañía genero ingresos de actividades ordinarias., por un valor de \$ 248636.19.

Este factor plantea la habilidad de la Compañía para continuar con su negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para seguir generando operaciones rentables.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

10. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la compañía generó gastos estimado de 253261.12, dentro de este grupo tenemos que están incluidos Sueldos, Aportes a la seguridad social, Beneficios Sociales, Honorarios Profesionales, Impuestos y Depreciaciones.

11. SANCIONES.

11.1. De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

11.2. De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones significativas a CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2018.

12. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

A través de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00016, publicada en el R.O. No. 878 del 24 de enero del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI, modificó el Alcance y la forma de presentación del informe y anexo de precios de transferencia cuya aplicación rige a partir del ejercicio fiscal 2013.

- Se incrementa a US\$6 millones (anteriormente US\$5 millones) el monto acumulado que determina la base de obligación de presentar ante el SRI el Informe y Anexo de Precios de Transferencia, considerando todas las operaciones efectuadas con Partes Vinculadas locales y del exterior.

**CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

Es decir, tanto la parte vinculada local que adquiera y/o la parte vinculada local que venda bienes y/o servicios, que supere los nuevos montos establecidos, deberán presentar el Informe y/o Anexo de Precios de Transferencia.

- Los sujetos pasivos que efectúen operaciones con partes relacionadas (locales y del exterior) en un monto acumulado superior a US\$3 millones, tienen la obligación de presentar el Anexo de Precios de Transferencia.
- Se elimina la obligación de presentar el Anexo de Precios de Transferencia, para aquellos contribuyentes que tengan operaciones con partes vinculadas del exterior comprendidas entre US\$1 millón y US\$3 millones y que esta relación supere al 50% del total de los ingresos.
- Se debe presentar el Informe de Precios de Transferencia por escrito y en medio magnético (pdf) (anteriormente solo se presentaba en forma escrita).

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas locales y del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

13. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no mantiene contingencias que a criterio de la Administración tengan que ser registradas o reveladas en los presentes estados financieros.

**CALDECARGO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
CALDERON S.A.**

14. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos Estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.


JOSE GUAMAN SIMBAÑA
GERENTE GENERAL


LOURDES PEÑARANDA C.
CONTADORA

